



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C., cuatro (4) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

LEY 1564 DE 2012 (C. G del P.)
Despacho Comisorio N° 2021-00365
Comitente: Juzgado Diecinueve Civil del Circuito de Bogotá

Se INADMITE la anterior comisión para que en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, la parte demandante en el proceso con radicado número 2018-00642 adelantado en el precitado Juzgado, subsane lo siguiente:

1.- Anexe certificado de tradición del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 50C-123828, con fecha de expedición no superior a un (1) mes.

NOTIFÍQUESE (1),

DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 54 Hoy **5 de mayo de 2021**. El Secretario Edison Alirio Bernal.

MCPV

Firmado Por:

DIANA MARCELA BORDA GUTIERREZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 024 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a3cc4fc62c8d3465a91155ab92b6a6509a4aa8fe0b55f33d0c41545895398333

Documento generado en 04/05/2021 10:03:46 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>